

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Economía que, a través del área que corresponda, eleve a esta Cámara información relativa al cumplimiento de la Ley provincial 917 detallando lo siguiente:

- a) fecha de adecuación presupuestaria solicitada en el artículo 4º de dicha ley;
- b) monto y fecha de la transferencia de fondos a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) establecida en el artículo 4º de dicha ley; y
- c) copia de los expedientes por los que se tramitan las antedichas actuaciones, y de toda documentación que pueda aportar información en relación a lo solicitado.

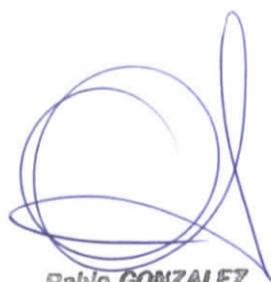
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

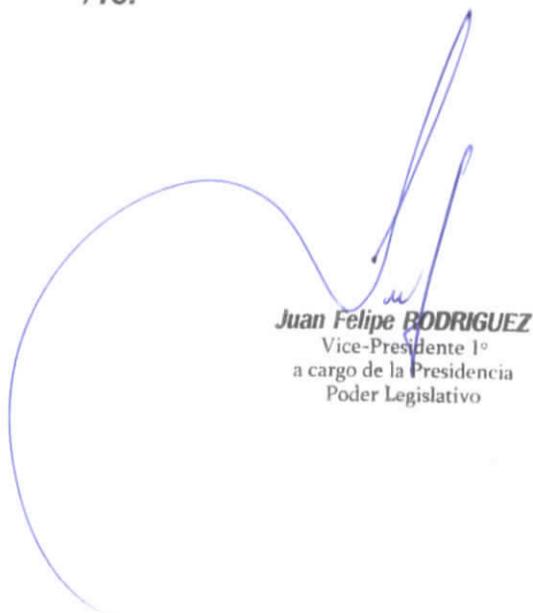
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.

RESOLUCIÓN N°

045

/13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo